



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. General
8 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Conferencia General

12° período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2007

Tema 14 del programa provisional

Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Informe del Director General sobre los progresos realizados

Se informa sobre los progresos logrados en el contexto de la alianza estratégica concertada con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y puesta en práctica mediante el Acuerdo de Cooperación firmado el 23 de septiembre de 2004.

I. Introducción

1. La Junta de Desarrollo Industrial, en su 33° período de sesiones, tomó nota del informe del Director General sobre la aplicación del Acuerdo de Cooperación con el PNUD (IDB.33/16). El Acuerdo es todavía una herramienta útil para la participación de la ONUDI en el programa de coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, elaborado sobre la base del informe titulado “Unidos en la acción” del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente. La evaluación conjunta de la fase piloto del Acuerdo de Cooperación con el PNUD realizada en 2006 y los elementos contenidos en la respuesta de las administraciones superiores de la ONUDI y el PNUD (IDB.32/14) sientan las bases para futuras medidas de ambos organismos en el contexto del Acuerdo. En la evaluación conjunta se llegó sobre todo a la conclusión de que valía la pena seguir colaborando mutuamente, aunque era necesario introducir modificaciones en la futura aplicación. Entre las recomendaciones de la evaluación conjunta figuró la de establecer un grupo de tareas conjunto de la ONUDI y el PNUD, encargado de elaborar un conjunto de

V.07-87284 (S)



modalidades de acción para orientar la aplicación futura del Acuerdo, incluidas las cuestiones relativas a la financiación, la gestión, la evaluación y el seguimiento.

2. El grupo de tareas conjunto se estableció en febrero de 2007 y se reunió por primera vez en la Sede de la ONUDI en Viena el 20 de abril de 2007, bajo la presidencia del Administrador Adjunto y Director de la Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas del PNUD, así como del Director Principal de la División de Coordinación de Programas y Operaciones sobre el Terreno de la ONUDI. Los resultados de la reunión se resumen en el párrafo 3 del documento IDB.33/16.

II. Aplicación de las propuestas del grupo de tareas conjunto

3. En preparación para la segunda reunión del grupo de tareas conjunto, que se celebrará más adelante en 2007, en Nueva York, una delegación de la División de Ciencia, Tecnología y Sector Privado del PNUD en Nueva York visitó la Sede de la ONUDI del 20 al 22 de agosto de 2007. En la reunión se analizaron esferas y modalidades relacionadas con un aumento de la cooperación para el desarrollo del sector privado y una intensificación del seguimiento de la evaluación conjunta en virtud del Acuerdo, en particular la movilización conjunta de fondos. Si bien el propósito principal fue analizar la cooperación y programación conjuntas en materia de desarrollo del sector privado, se analizaron también varias propuestas formuladas en la primera reunión del grupo de tareas conjunto. En consecuencia, se analizó la cuestión de la relación institucional y la necesidad de un arreglo más transparente de las actividades operacionales de los jefes de operaciones de la ONUDI. Además, se examinaron las observaciones formuladas por los jefes de operaciones de la ONUDI durante el retiro sobre fomento de la capacidad celebrado en Bangkok, en julio de 2007, para los representantes y los jefes de operaciones de la ONUDI.

4. Se analizó también la supresión de la cofinanciación de las suboficinas de la ONUDI recibida del PNUD durante la fase piloto de dos años de duración. La ONUDI dota actualmente a las suboficinas de un presupuesto ordinario para satisfacer sus necesidades de oficina que está destinado a durar más allá de la fase piloto, inicialmente hasta finales de 2007. Actualmente se examina la posibilidad de establecer hasta cinco suboficinas adicionales de la ONUDI, en virtud del Acuerdo de Cooperación.

III. Desarrollo del sector privado

5. En el marco del Acuerdo, se han terminado de preparar y se han aprobado programas conjuntos de desarrollo del sector privado en siete países: Afganistán, Nicaragua, Nigeria, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda y Sierra Leona. Se han empezado a realizar las actividades previstas en los programas, con fondos de la ONUDI, en la República Democrática Popular Lao y, con fondos de la ONUDI y el PNUD en calidad de cofinanciación, en Rwanda. El programa en Sierra Leona se ejecutará en breve, con financiación parcial de *Irish Aid* por conducto de un fondo fiduciario del PNUD.

6. Como se convino en la primera reunión del grupo de tareas conjunto, la ONUDI y el PNUD han seleccionado varios países para un seguimiento inmediato sobre la base de las perspectivas de financiación. En el primer grupo

(Nicaragua, Nigeria, Rwanda y Sierra Leona), para el que se han aprobado programas conjuntos, se acelerarán las actividades conjuntas de movilización de fondos y se promoverán los programas entre las comunidades de donantes a nivel nacional. Para el segundo grupo (Ecuador y Jordania) se acelerará la formulación y aprobación de programas conjuntos, de modo que éstos puedan presentarse al Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establece una fuente de financiación para el desarrollo del sector privado. Tanto el PNUD como la ONUDI apoyarán activamente a sus oficinas extrasede en esos países y realizarán las misiones sobre el terreno que sean necesarias para celebrar consultas con la comunidad de donantes, a fin de elaborar una estrategia general conjunta de movilización de fondos sobre la base de las observaciones que formulen los posibles donantes. Esa estrategia se examinará en la segunda reunión del grupo de tareas conjunto, prevista para el cuarto trimestre de 2007, en Nueva York. Se seguirán realizando esfuerzos por elaborar proyectos conjuntos de desarrollo del sector privado en otros países, sobre la base de la experiencia adquirida en los países mencionados.

7. Además, se celebraron consultas en relación con la nueva estrategia del PNUD para el sector privado, a fin de identificar esferas en que se pudieran ejecutar programas conjuntos en los que el PNUD se beneficiara de las competencias básicas y los conocimientos especializados de la ONUDI.

IV. Actividades futuras

8. El grupo de tareas conjunto examinará en reuniones periódicas todas las cuestiones que la Junta de Desarrollo Industrial ha pedido al Director General que tenga en cuenta para seguir aplicando con éxito el Acuerdo de Cooperación más allá del plazo establecido de cinco años. Al final de ese plazo, está prevista una evaluación del Acuerdo.

V. Medidas que se solicitan a la Conferencia General

9. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información recogida en el presente documento e impartir orientación para la adopción de medidas ulteriores.
